

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.381 EXTRAORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL LUNES 30 DE MARZO DE 1981.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Vicepresidente Subrogante, Coronel de Ejército (R)  
don Carlos Molina Orrego  
Gerente General Subrogante,  
don Hernán Felipe Errázuriz Correa

Asistieron, además:

Director de Política Financiera, don Daniel Tapia de la Puente  
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia.

1381-01-810330 - Modifica Acuerdo N° 1380-15-810325 y Capítulo III.A.1. "Normas de Encaje del Sistema Financiero" del Compendio de Normas Financieras.

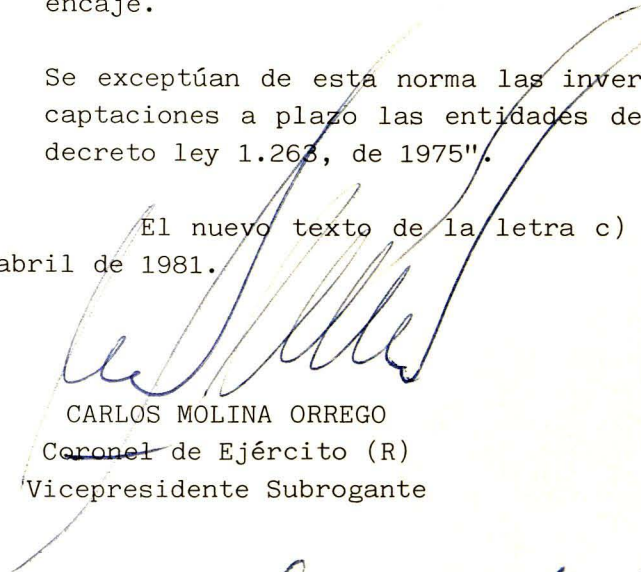
El Comité Ejecutivo acordó modificar el Acuerdo N° 1380-15-810325 en el sentido de que el nuevo texto de la letra b) del numeral 1.1 del Título I del Capítulo III.A.1 "Normas de Encaje del Sistema Financiero" del Compendio de Normas Financieras rige a partir del 1° de marzo de 1981 en lugar del 1° de abril como se había estipulado.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó reemplazar la letra c) del Numeral 1.1 del Título I del Capítulo III.A.1 "Normas de Encaje del Sistema Financiero" del Compendio de Normas Financieras por la siguiente:

"c) Los depósitos a la vista que mantengan las instituciones afectas al D.F.L. N° 1, de 1959, en bancos diferentes del Banco del Estado de Chile, y los depósitos y captaciones a plazo que mantengan estas mismas instituciones en cualquier banco, estarán sujetos a un 100% de encaje.

Se exceptúan de esta norma las inversiones que realicen en depósitos y captaciones a plazo las entidades de Previsión Social señaladas en el decreto ley 1.263, de 1975".

El nuevo texto de la letra c) comenzará a regir a partir del 1° de abril de 1981.

  
CARLOS MOLINA ORREGO  
~~Coronel~~ de Ejército (R)  
Vicepresidente Subrogante

  
HERNAN FELIPE ERRAZURIZ CORREA  
Gerente General Subrogante

  
CARMEN HERMOSILLA VALENCIA  
Secretario General